

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con correo electrónico solicitando aclarar acta, sírvase proveer.

Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	225
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00428 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ALEJANDRA MURCIA TORRENTE representada por LUZ MARY TORRENTE VANEGAS
DEMANDADO:	EDGAR ROBERTO MURCIA GODOY
DECISIÓN:	ORDENA FRACCIONAMIENTO DE TITULO

En atención al correo electrónico allegado el 28 de enero de 2021, donde el apoderado de la parte actora solicita el pago de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que en audiencia No. 47 llevada a cabo el 20 de noviembre de 2020 las pretensiones del proceso ejecutivo se tasaron en suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) - *hasta ese momento*- más la cuota extraordinaria del mes de diciembre por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) para un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000), se observa que le asiste razón al abogado en lo que refiere que en el acuerdo no quedó incluida la mesada del mes de diciembre.

Ahora bien, en el mes de diciembre se allegó un título judicial por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$422.711).

Conforme a lo anterior, se despacha de forma favorable la solicitud y en consecuencia se ordena el fraccionamiento del título judicial 469030002599156 así:

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

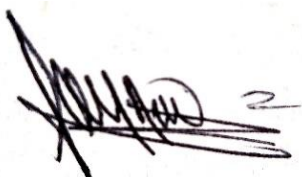
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.

Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

- DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a nombre de la señora LUZ MARY TORRENTE VANEGAS, para cubrir la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2020.
- DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$222.7119 para ser devueltos al señor EDGAR ROBERTO MURCIA GUZMAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Carolina G.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 17
del 5 de febrero de 2021

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.

Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co